

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre de 1998, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de los bienes embargados

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 3.938, libro 790, folio 13, finca 50.569. Se valora, a efectos de subasta, en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Un televisor, marca «Radiola», modelo Active. Se valora en 30.000 pesetas.

Un mueble bar, de unos dos metros aproximadamente de alto por 3 de largo, al parecer de madera. Se valora en 25.000 pesetas.

Un sofá de seis plazas, módulos, tapizado en tela color marrón claro, con motivos florales. Se valora en 10.000 pesetas.

Una mesa comedor a juego con el mueble bar descrito anteriormente, al parecer de madera, de color marrón. Se valora en 15.000 pesetas.

Seis sillas de comedor, de madera, respaldo enrejado y tapizadas en tela marrón. Se valora en 18.000 pesetas.

Dado en Manacor a 10 de marzo de 1998.—La Juez.—La Secretaria, Inmaculada Pons Cortés.—18.036.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña María Teresa de la Asunción Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 371/1994, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Gallego Carballo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Formatos y Diseños, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Parcela de terreno, en Medina del Campo, calle Barrientos, 19. Superficie, 2.833 metros 2 decímetros cuadrados. Dentro de dicha parcela hay una nave industrial, de una sola planta, con una superficie construida de 1.800 metros cuadrados, el resto no edificado, de 1.033 metros 2 decímetros cuadrados, espacio libre. Inscripción: Pendiente de ella. En cuanto al solar, tomo 1.535, libro 232, folio 113, finca número 14.881.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de mayo de 1998, a las diez treinta horas; y, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de junio de 1998, a las diez treinta horas, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 27 de julio de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gamazo, número 2, de esta villa, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 50.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Caso de que sea segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para el caso de que sea tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta, caso de ser primera o segunda subastas, y, caso de ser tercera subasta,

el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 5 de febrero de 1998.—La Juez, María Teresa de la Asunción Rodríguez.—El Secretario.—17.986.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Medina del Campo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue exhorto penal número 316/1997, procedente de la Audiencia Provincial, dimanante del procedimiento abreviado número 39/1995 de este Juzgado, sobre apropiación indebida, contra don Julio Sánchez Lavandera, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las prevenciones que también se indican.

Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de mayo de 1998, a las diez treinta horas.

Segunda.—Caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que se lleve a efecto la segunda subasta el día 3 de junio de 1998, a las diez treinta horas, a celebrar en el mismo lugar y sirviendo de tipo para la misma el señalado para la primera, con la rebaja del 25 por 100, y que de no haber tampoco postores, se señala para llevar a efecto la tercera el día 1 de julio de 1998, a las diez treinta horas, siendo esta tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la primera, segunda y, en su caso, tercera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para cada una de las subastas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de sus respectivos avalúos, y en el caso de que sea en la tercera subasta, se suspenderá la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad del bien embargado no han sido aportados, hallándose de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los posibles licitadores, entendiéndose que al tomar parte el licitador los acepta.

Bien objeto de subasta

Inmueble.—Una vivienda sita en la calle Valladolid, número 69, tercero derecha, de Medina del

Campo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo. Valorada pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Medina del Campo a 4 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—17.913.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 145/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja contra doña María Luisa Bermúdez Linares y don Fernando Díaz Caloto, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2676, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de julio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana P-2.—Parcela de terreno en término de Brunete, calle Río Alberche, número 4; con superficie de 355 metros cuadrados sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar con una superficie útil de 172,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacarnero al tomo 765, libro 94, folio 64, finca número 6.332.

Valor: 28.675.958 pesetas.

Dado en Mostoles a 23 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—16.423.